



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CÓMITE DE TRANSPARENCIA DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE LA DEFENSA DEL TRABAJO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021

En la Ciudad de México, siendo las diez horas del día 01 de julio de 2021, se reunieron a través de video conferencia, en virtud de lo estipulado en el "Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS CoV2 (COVID-19), publicado en el DOF el 30 de marzo del año en curso", los siguientes servidores públicos:

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Lic. Cesar Alejandro González Reyna.

Presidente del Comité de Transparencia y
Titular de la Unidad de Transparencia.

Lic. Marcos Gerardo Fuentes Muñiz

Titular del Área de Auditoría Interna,
de Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública en el OIC de la STPS.

Lic. Roberto Ibarra Garciglia.

Director de Administración de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo,
titular del Área de Coordinador de Archivos, con fundamento en el artículo 38
párrafo segundo del Reglamento de la Procuraduría Federal de la Defensa del
Trabajo.

Con el propósito de celebrar la segunda sesión extraordinaria del Comité de Transparencia correspondiente al año 2021, se llevó a cabo por video conferencia la reunión del Comité de Transparencia de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo, al tenor del siguiente punto del orden del día:

ÚNICO. Elaboración del Índice de los Expedientes clasificados como reservados del periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2021.

El desahogo del punto anterior del orden del día se llevó a cabo en los siguientes términos:

Con fundamento en los artículos 100, 101 fracciones I y II, 102 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 99 fracciones I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la

En cumplimiento a las disposiciones aplicables del "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal" y de sus respectivos Lineamientos, se informa que las copias de conocimiento que se marcan en el presente documento, se enviarán por medios electrónicos.





Información Pública, así como los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como la elaboración de versión pública; los documentos Clasificados como reservados serán desclasificados cuando se extingan las causas que dieron origen a su clasificación o expire el plazo de clasificación, entre otras por lo que se informa lo siguiente:

Durante el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2021, no se generó ningún expediente reservado.

Se sometió a votación del Comité de Transparencia de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo, su aprobación, por lo que al no existir objeción alguna por parte de los miembros de éste comité se aprobó el Índice de los Expedientes Reservados.

No existiendo otro punto a tratar en la presente sesión extraordinaria, se cierra la presente acta el día de su fecha, firmando al margen y al calce de la misma, los servidores públicos que integran el comité de transparencia de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo.

Órgano Interno de Control en la STPS.

Lic. Marcos Gerardo Fuentes Muñiz

Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del OIC en la STPS

Responsable del Área Coordinador de Archivos

Lic. Roberto Ibarra Garciglia

Firma el Director de Administración de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo, titular del Área de Coordinador de Archivos, con fundamento en el artículo 38 párrafo segundo del Reglamento de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo.

Titular de la Unidad de Transparencia

Lic. Cesar Alejandro González Reyna

En cumplimiento a las disposiciones aplicables del "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal" y de sus respectivos Lineamientos, se informa que las copias de conocimiento que se marcan en el presente documento, se enviarán por medios electrónicos.

